



**RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2024 de la Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se publican las puntuaciones de las solicitudes de admisión por reconocimiento parcial de estudios (traslados de expedientes), de estudios extranjeros a la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, y las solicitudes excluidas del proceso, para el curso académico 2024-2025.**

De conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Gestión Académica, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 23 de julio de 2021 y en la Normativa de Admisión por Reconocimiento Parcial de Estudios, aprobada por la Junta de Centro de la Facultad de Medicina de 23 de junio de 2022 y modificada en Junta de Centro de 10 de mayo de 2023, por delegación de competencias realizada por Resolución del Rector de esta universidad de fecha 28 de julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 3-08-2023), se ha procedido a la baremación de las solicitudes de traslados de expedientes de universidades extranjeras a la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada y en consecuencia, se hacen públicos los siguientes ANEXOS:

## ANEXO I. Solicitudes admitidas

Listado de las solicitudes admitidas en el proceso de traslado de expediente a la Facultad de Medicina de la UGR de estudiantes procedentes de universidades extranjeras para el curso académico 2024/2025, ordenadas de acuerdo a la puntuación total obtenida, conteniendo nombre y apellidos, la universidad de origen y las puntuaciones obtenidas.

## ANEXO II. Solicitudes excluidas

Listado de las solicitudes excluidas en el proceso de traslado de expediente a la Facultad de Medicina de la UGR de estudiantes procedentes de universidades extranjeras para el curso académico 2024/2025, indicando la causa de exclusión:

- I. No obtener el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos

## ANEXO III. Solicitudes no valoradas

Listado de las solicitudes no valoradas en aplicación del artículo 4.-1) de la Normativa de Admisión por Reconocimiento Parcial de Estudios, aprobada por la Junta de Centro de la Facultad de Medicina, por el que las solicitudes procedentes de otros títulos de grado serán valoradas únicamente si el número de solicitudes válidas del Grado en Medicina es inferior al número de plazas ofertadas.





Esta resolución se hace pública en la página web de la Facultad de Medicina.

Quien haya obtenido plaza por haber obtenido la mayor puntuación, recibirá un escrito justificativo de la aceptación con las instrucciones correspondientes para iniciar el procedimiento administrativo de traslado de expediente de universidades extranjeras a la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Lo que se comunica para conocimiento público y efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Firma (1): - AURORA VALENZUELA GARACH  
En calidad de: DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA



## ANEXO I SOLICITUDES ADMITIDAS

APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	PAÍS	*PUNTUACIÓN
OPREA	MAGDALENA	UNIVERSIDAD DE GEORG-AUGUST- UNIVERSITAT GOTTINGEN	ALEMANIA	9,44
TABYAOU	SAFAE	UNIVERSIDAD MOHAMED V-RABAT	MARRUECOS	9,15
ESTRADA FERNANDEZ	ROGER	COLEGIO UNIVERSITARIO SAN JUDAS TADEO	COSTA RICA	8,95
UTMAZIAN SALAZAR	MARÍA FLORENCIA	UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA	URUGUAY	8,88
PIÑERO ALONSO	LEONARDO	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE PINAR DEL RÍO	CUBA	8,84
BETHENCOURT HERRERA	ESTEBAN ALEJANDRO	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS DE MATANZAS	CUBA	8,69
BALMASEDA LORENZO	CLAUDIA	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS DE SANCTI SPIRITUS	CUBA	8,64
ALVARADO BURGOS	ANDRES ALEJANDRO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL	ECUADOR	8,52
RODRIGUEZ DEL TORO	ADRIAN	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS DE SANCTI SPIRITUS	CUBA	8,49
GARCIA	ANDREA MANUEL AUBIN	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMERICAS	COSTA RICA	8,43
FAGUNDO CABRERA	PATRICIA MERCEDES	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE MATANZAS	CUBA	8,27
LENO BELLO	AMANDA MARIA	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS DE VILLA CLARA	CUBA	8,26
GONZALEZ PUERTA	DIANEISY DE LA CARIDAD	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS DE SANCTI SPIRITUS	CUBA	8,12
SAAVEDRA VALLADARES	JOSE GABRIEL	UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ	HONDURAS	7,94
CANOVAS REVERTE	PATRICIA	MASARYK UNIVERSITY	REPUBLICA CHECA	7,78
DIAZ PONCE	SARA	MASARYK UNIVERSITY	REPUBLICA CHECA	7,55
PEREZ RODRIGUEZ	SALMA VALERIA	UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DEL ESTADO DE PUEBLA	MEXICO	7,40
CUNHA PEREIRA	ISADORA	UNIVERSIDADE ESTÁCIO DE SÁ UNIVERSIDADE DO SUL DE SANTA	BRASIL	7,36
MARTINEZ SOLER	NATALIA PAULA	UNIVERSIDAD NICOLAUS COPERNICUS DE TORUN	POLONIA	7,18
CASTELLANOS TOLEDO	ERNESTO	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CIENFUEGOS	CUBA	7,10
ISONI	ALESSANDRO	MASARYK UNIVERSITY	REPUBLICA CHECA	6,80
BASTIDAS JIMBO	JOEL DAVID	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES	ECUADOR	6,79
PALACIOS SANCHEZ- VEGAZO	ADRIANA	UNIVERSIDAD NICOLAUS COPERNICUS DE TORUN	POLONIA	6,78
GONZALEZ MORENO	CARLA	UNIVERSIDAD NICOLAUS COPERNICUS DE TORUN	POLONIA	6,62
DE CARVALHO SILVA	ISABELLE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	ARGENTINA	6,60
MIRAZ PEREZ	ANA	UNIVERSIDAD NICOLAUS COPERNICUS DE TORUN	POLONIA	6,51
PUYEN CARNERO	MARIA JULIA	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	PERÚ	6,46
MARGAS DIAZ	JAIR ANDERSON	UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR	PERÚ	6,44
MARTINEZ SANMARTIN	CLAUDIA	PAVOL JOZEF SAFARIK UNIVERSITY	REPUBLICA ESLOVACA	6,22
MENTEROS ALFONSO	ELENA JU	UNIVERSIDAD NICOLAUS COPERNICUS DE TORUN	POLONIA	6,21
COLINA GONZALEZ	ALVARO	GEORGE EMIL PALADE UNIVERSITY OF MEDICINE, PHARMACY	RUMANIA	5,83
MENEZ SANCHEZ	NEREA	UNIVERSIDAD DE MEDICINA DE BIALYSTOK	POLONIA	5,78

**\*PUNTUACIÓN: NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO MÁS LA VALORACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS.**

Firma (\*) - AURORA VALENZUELA GARACH

En calidad de: DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA



Avda. de la Investigación 11, Parque Tecnológico de la Salud 18016 Granada (España)  
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sedu.ugr.es/verifirma>  
Código seguro de verificación (CSV): A0CF78F08F96F9624FFA5840ED4F000E

03/05/2024 - 12:45:09

Pág. 3 de 4

## ANEXO II SOLICITUDES EXCLUIDAS

APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	PAÍS	CAUSA EXCLUSIÓN
VENTURA ALEMÁN	CITLALI BERENICE	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO	MEXICO	I

*I.No obtener el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos*

## ANEXO III SOLICITUDES NO VALORADAS

APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	PAÍS	TITULACIÓN DISTINTA DE MEDICINA
IZAGUIRRE REYES	CESAR	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CIENFUEGOS	CUBA	ESTOMATOLOGÍA

